



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00017 00**

Teniendo en cuenta el incumplimiento del acta de conciliación en equidad allegada, el Juzgado ordena la **entrega** del local comercial a la solicitante **VIRGINIA CUELLAR ALONSO**, ubicado en el inmueble distinguido con la nomenclatura diagonal 70 Sur No 73 F- 20, del barrio Sierra Morena de esta ciudad, con el fin que le sea restituido a la arrendadora.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **8** de **febrero** de la presente anualidad.

De igual forma, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 83 del Código General del Proceso, se insta a la solicitante para que se sirva aportar un documento donde consten los linderos y nomenclatura actual del bien objeto del presente asunto, con el fin de su debida identificación e individualización.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **03** hoy **23/01/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8f8ca8caf9c8e2f9cd60cbee9b6cc0f94f2258bb9e333ad879118a01d894cb**

Documento generado en 20/01/2023 06:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>